



DEPOSITOS ADUANEROS BOLIVIANOS
 Oficina Central Batallón Colorados N° 42
 Teléfono: 2127670

www.dab.gob.bo

PEE 16



PLAN ESTRATÉGICO EMPRESARIAL - DAB



PEE

Plan Estratégico Empresarial

PEE 16

DAB
 Depósitos Aduaneros Bolivianos



EVO MORALES AYMA
PRESIDENTE DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA



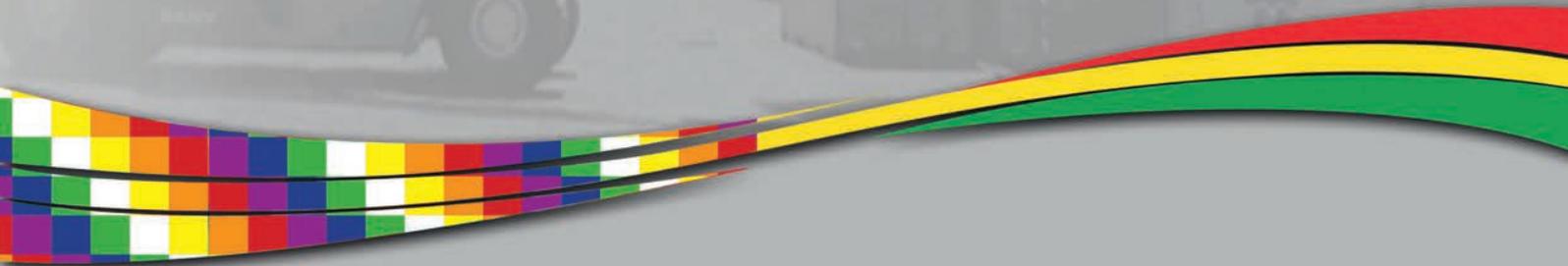
ALVARO GARCÍA LINERA
VICEPRESIDENTE DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA



LUIS ALBERTO ARCE CATACTORA
MINISTRO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS



OLVIS JESUS OLIVA LOPEZ
GERENTE GENERAL
DEPOSITOS ADUANEROS BOLIVIANOS



Plan Estratégico Institucional (PEI) 2016
DEPOSITOS ADUANEROS BOLIVIANOS

Lic. Víctor Hugo Morales Martínez
Presidente del Directorio de Depósitos Aduaneros Bolivianos
Representante del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas

Lic. German Prudencio Taboada Párraga
Miembro del Directorio de Depósitos Aduaneros Bolivianos
Representante del Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural

Lic. Sergio Vargas Montero
Miembro del Directorio de Depósitos Aduaneros Bolivianos
Representante del Ministerio de la Presidencia

Máxima Autoridad Ejecutiva

Lic. Olvis Jesús Oliva Lopez
Gerente General

Personal Ejecutivo DAB

Lic. Marcelo Carlos Paredes Iturri
Gerente Nacional de Administración y Finanzas a.i.

Lic. Raquel Lema Velásquez
Jefe del Departamento de Administración a.i.

Lic. Ronald Arraya Veliz
Jefe del Departamento de Finanzas a.i.

Ing. Javier Sandro Villarroel Alvarez
Gerente Nacional de Operaciones a.i.

Lic. Osmar Enrique Villarroel Herbas
Jefe de Seguridad Personal y Operativa a.i.

Lic. Israel Flores Medrano
Jefe de la Unidad de Planificación a.i.

Dr. Orlando Agustin Zapata Sanchez
Jefe de la Unidad de Asuntos Jurídicos a.i.

Lic. Evelin Palacios Ovando
Jefa de la Unidad de Auditoría Interna a.i.

Ing. Karla Alvarez Daza Peñaranda
Jefe del Departamento de Sistemas a.i.

Elaboración:

Unidad de Planificación

Depósito Legal: 4-2-204-17 P.O.

ISBN: 978-99974-938-0-4

Diseño y Diagramación: Walter Saavedra

Impresión: Artes Gráficas Sagitario s.r.l.

Impreso en La Paz – Bolivia

Contenido

APROBACIÓN	9
PRESENTACIÓN	17
INTRODUCCIÓN	21
1. ENFOQUE POLÍTICO	25
1.1. Nuevo Modelo de Planificación Estatal	27
1.2. Plan Estratégico Empresarial (PEE)	27
1.3. Plan Estratégico Ministerial – Ministerio de Economía y Finanzas Públicas	28
1.4. Empresa Pública Nacional Estratégica - Depósitos Aduaneros Bolivianos	30
1.5. Misión	31
1.6. Visión	31
2. DIAGNÓSTICO	33
2.1. Diagnóstico Foda	35
FORTALEZAS	35
DEBILIDADES	35
OPORTUNIDADES	35
AMENAZAS	35
3. POLÍTICAS Y LINEAMIENTOS ESTRATÉGICOS	37
3.1. Funciones de Depósitos Aduaneros Bolivianos	39

4. PLANIFICACIÓN	41
4.1. Pilares Estratégicos	43
4.2. Acciones Estratégicos Empresariales (2017 – 2020)	43
4.3. Indicadores de Impacto y de Proceso	43
4.4. Acciones Estratégicas Empresariales de Depósitos Aduaneros Bolivianos	43
4.4.1. Acción Estratégica Empresarial N° 1	43
PILAR, META, RESULTADO Y ACCIÓN	44
INDICADOR DE IMPACTO	44
LÍNEA BASE (2015)	44
RESPONSABLES	44
INDICADORES DE PROCESO	44
4.4.2. Acción Estratégica Empresarial N° 2	45
PILAR, META, RESULTADO Y ACCIÓN	45
INDICADOR DE IMPACTO	45
LÍNEA BASE (2015)	45
RESPONSABLES	46
INDICADORES DE PROCESO	46
4.4.3. Acción Estratégica Empresarial N° 2	46
PILAR, META, RESULTADO Y ACCIÓN	46
INDICADOR DE IMPACTO	47
LÍNEA BASE (2015)	47
RESPONSABLES	47
INDICADORES DE PROCESO	47
5. PRESUPUESTO	49
5.1. Presupuesto Quinquenal	51



Aprobación



RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 766

La Paz, 02 SEP 2016

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que el Artículo 316 de la Constitución Política del Estado señala que la función del Estado en la economía consiste, entre otros, en conducir el proceso de planificación económica y social, con participación y consulta ciudadana, para lo cual la ley establecerá un sistema de planificación integral estatal, que incorporará a todas las entidades territoriales.

Que el Artículo 1, de la Ley N° 777, de 21 de enero de 2016, del Sistema Planificación Integral del Estado, establece que la Ley del Sistema de Planificación Integral del Estado (SPIE), que conducirá el proceso de planificación del desarrollo integral del Estado Plurinacional de Bolivia, en el marco del Vivir Bien.

Que el Artículo 13 párrafo IV, de la citada Ley N° 777, establece de forma complementaria y vinculada a la planificación sectorial, se formularán los Planes Multisectoriales de Desarrollo Integral para Vivir Bien (PMDI) y los Planes Estratégicos Ministeriales (PEM) en los Ministerios con gestión transversal.

Que el Artículo 16 párrafo I, de la Ley N° 777, establece que los Planes Sectoriales de Desarrollo Integral para Vivir Bien (PSDI), se desprenden del PDES y son planes de carácter operativo que permiten integrar en el mediano plazo el accionar de los diferentes sectores, estableciendo los lineamientos para la planificación territorial y orientaciones para el sector privado, organizaciones comunitarias, social cooperativas, así como para el conjunto de los actores sociales; y asimismo en su párrafo VI, establece que como proceso vinculado a la planificación sectorial que los Ministerios con gestión transversal, formulen Planes Estratégicos Ministeriales (PEM), que seguirán de manera referencial, la estructura y contenido establecida para los PSDI y tendrán el mismo procedimiento de aprobación, el cual articulará a las entidades e instituciones públicas bajo su dependencia, tuición o sujeción, según corresponda a las características del Ministerio.


Ministerio de Economía y Finanzas Públicas
Edif. Centro de Comunicaciones La Paz, Piso 19
Av. Mariscal Santa Cruz esq. calle Oruro
Teléfono: (591-2) 220 3434
www.economiafinanzas.gob.bo
La Paz - Bolivia





Que el Artículo 3, numeral I y la Disposición Adicional, numeral I de la Ley N° 786, de 09 de marzo de 2016, Plan de Desarrollo Económico Social 2016-2020, establece que los Planes Sectoriales, Territoriales, de Gestión Territorial Comunitaria, Multisectoriales, Estratégicos Ministeriales, Estratégicos Institucionales, de Empresas Públicas, Estrategias de Desarrollo Integral y otros en el marco de la Ley N° 777 del Sistema de Planificación Integral del Estado, deberán ser adecuados, elaborados, formulados y ejecutados en concordancia con el Plan de Desarrollo Económico y Social 2016-2020, en el Marco del Desarrollo Integral para Vivir Bien, en un plazo máximo de ciento veinte (120) días calendario, computables a partir de la publicación de la Ley 786.

Que el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas ha emitido la Resolución Ministerial N° 747 de 29 de agosto de 2016, que aprueba el Plan Estratégico Ministerial, aplicable a las entidades e instituciones públicas del sector económico financiero del Estado.

Que el Artículo 19 de la Ley N° 777, de 21 de enero de 2016, del Sistema Planificación Integral del Estado, establece que los Planes Estratégicos Institucionales (PEI) permiten a cada entidad o institución pública establecer, en el marco de sus atribuciones, su contribución directa a la implementación del PDES, PSDI, PEM o PTDI según corresponda, y se elaborarán de forma simultánea y coordinada con los planes de mediano plazo y que todas las entidades o instituciones públicas realizan la formulación de su PEI.

Que la referida Ley N° 777, en su Artículo 19 establece que los planes estratégicos de las entidades o instituciones públicas bajo tuición de un Ministerio o de una Entidad Territorial Autónoma, se articularán de forma directa a los PSDI, a los PEM o los PTDI, los cuales incorporarán actividades estratégicas de gestión pública a ser desarrolladas por las entidades o instituciones del sector público, para contribuir al cumplimiento del PDES, PSDI, PEM o PTDI, según corresponda. La aprobación de los PEI de las entidades o instituciones bajo tuición o dependencia de un ministerio u otra institución tutora, se efectuará por la Máxima Autoridad Ejecutiva que ejerce tuición bajo su responsabilidad, con la norma legal que corresponda a cada entidad. El seguimiento a la ejecución del PEI articulado al Subsistema de Seguimiento y Evaluación Integral de Planes, se realizará en coordinación con el Órgano Rector del SPIE.





766

El citado Informe Técnico MEFP/DM/DGPLA/N°903/2016, en su parte de análisis refiere que mediante Decreto Supremo N° 29694 de 3 de septiembre de 2008, se crea los Depósitos Aduaneros Bolivianos – DAB, como Empresa Pública Nacional Estratégica, bajo tuición del Ministerio de Hacienda (actualmente Ministerio de Economía y Finanzas Públicas).

Que la Depósitos Aduaneros Bolivianos – DAB ha elaborado y remitido mediante nota DAB GG N° 0540/2016, su Plan Estratégico Empresarial (PEE) 2016-2020, el cual de acuerdo al Informe Técnico MEFP/DM/DGPLA/N°903/2016, emitido por la Dirección General de Planificación del MEFP, es compatible y concordante con el Plan Estratégico Ministerial 2016-2020, del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, con el Plan de Desarrollo Económico Social (PDES) y con el Plan General de Desarrollo Económico Social (PGDES), además de estar elaborado en el marco de sus competencias, atribuciones y cumplir con lo establecido en la Ley N° 777 y con los Lineamientos Metodológicos para la Formulación de Planes Estratégicos Institucionales para Vivir Bien.

POR TANTO:

El Ministro de Economía y Finanzas Públicas, en uso de sus atribuciones conferidas por la normativa vigente.

RESUELVE:

PRIMERO.- Aprobar el Plan Estratégico Empresarial (PEE) 2016 – 2020, correspondiente a la Empresa Pública Nacional Estratégica – Depósitos Aduaneros Bolivianos - DAB, documento que es parte inseparable de la presente Resolución Ministerial.

SEGUNDO.- La Máxima Autoridad Ejecutiva de la Empresa Pública Nacional Estratégica – Depósitos Aduaneros Bolivianos es la encargada de velar por el cumplimiento y seguimiento al cumplimiento del PEE 2016 – 2020 de su entidad.

Regístrese, comuníquese y archívese



Luis Alberto Arce Catacora
MINISTRO DE ECONOMÍA
Y FINANZAS PÚBLICAS



RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° **747**

La Paz, **29 AGO 2016**

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 316 de la Constitución Política del Estado señala que la función del Estado en la economía consiste, entre otros, en conducir el proceso de planificación económica y social, con participación y consulta ciudadana, para lo cual la ley establecerá un sistema de planificación integral estatal, que incorporará a todas las entidades territoriales.

Que el Artículo 1, de la Ley N° 777, de 21 de enero de 2016, del Sistema Planificación Integral del Estado, establece que la Ley del Sistema de Planificación Integral del Estado (SPIE), que conducirá el proceso de planificación del desarrollo integral del Estado Plurinacional de Bolivia, en el marco del Vivir Bien.

Que el Artículo 13 párrafo IV, de la citada Ley N° 777, establece de forma complementaria y vinculada a la planificación sectorial, se formularán los Planes Multisectoriales de Desarrollo Integral para Vivir Bien (PMDI) y los Planes Estratégicos Ministeriales (PEM) en los Ministerios con gestión transversal.

Que el Artículo 16 párrafo I, de la Ley N° 777, establece que los Planes Sectoriales de Desarrollo Integral para Vivir Bien (PSDI), se desprenden del PDES y son planes de carácter operativo que permiten integrar en el mediano plazo el accionar de los diferentes sectores, estableciendo los lineamientos para la planificación territorial y orientaciones para el sector privado, organizaciones comunitarias, social cooperativas, así como para el conjunto de los actores sociales; y asimismo en su párrafo VI, establece que como proceso vinculado a la planificación sectorial que los Ministerios con gestión transversal, formulen Planes Estratégicos Ministeriales (PEM), que seguirán de manera referencial, la estructura y contenido establecida para los PSDI y tendrán el mismo procedimiento de aprobación, el cual articulará a las entidades e instituciones públicas bajo su dependencia, tuición o sujeción, según corresponda a las características del Ministerio.





Que el Artículo 3, numeral I y la Disposición Adicional, numeral I de la Ley N° 786, de 09 de marzo de 2016, Plan de Desarrollo Económico Social 2016-2020, establece que los Planes Sectoriales, Territoriales, de Gestión Territorial Comunitaria, Multisectoriales, Estratégicos Ministeriales, Estratégicos Institucionales, de Empresas Públicas, Estrategias de Desarrollo Integral y otros en el marco de la Ley N° 777 del Sistema de Planificación Integral del Estado, deberán ser adecuados, elaborados, formulados y ejecutados en concordancia con el Plan de Desarrollo Económico y Social 2016-2020, en el Marco del Desarrollo Integral para Vivir Bien, en un plazo máximo de ciento veinte (120) días calendario, computables a partir de la publicación de la Ley 786.

Que mediante nota con CITE: MPD/VPC/DESP N°152/2016 el Ministerio de Planificación del Desarrollo emite el Dictamen de Compatibilidad y Concordancia del Plan Estratégico Ministerial del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas y de sus Entidades Bajo tuición y/o dependencia.

POR TANTO:

El Ministro de Economía y Finanzas Públicas, en uso de sus atribuciones conferidas por la normativa vigente.

RESUELVE:

PRIMERO.- Aprobar el Plan Estratégico Ministerial (PEM) 2016-2020, en sus 5 puntos y 15 anexos, correspondiente al Ministerio de Economía y Finanzas Públicas y a sus entidades bajo tuición, dependencia y/o sujeción, documento que es parte inseparable de la presente Resolución Ministerial.

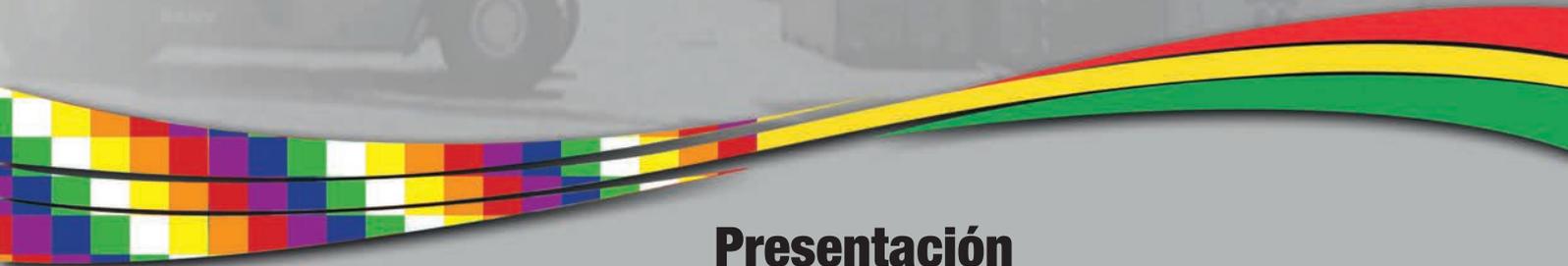
SEGUNDO.- Encargar a la Dirección General de Planificación del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas la realización del seguimiento al cumplimiento del PEM 2016-2020.

Regístrese, comuníquese y archívese



Ministerio de Economía y Finanzas Públicas
Edif. Centro de Comunicaciones La Paz, Piso 19
Av. Miercoles Sierra Cruz, esq. calle Oruro
Teléfono: (591-2) 220 3434
www.economiafinanzas.gob.bo
La Paz - Bolivia


Luis Alberto Arce Catacora
MINISTRO DE ECONOMÍA
Y FINANZAS PÚBLICAS



Presentación

Presentación

Depósitos Aduaneros Bolivianos es una Empresa Pública Nacional Estratégica (EPNE-DAB), creada mediante Decreto Supremo No. 29694 el 03 de septiembre 2008. Fue creada como persona jurídica de derecho público, bajo tuición del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas (MEFP), con patrimonio propio, autonomía de gestión administrativa, financiera, legal y técnica. Su organización y funcionamiento está sujeta a la normativa aplicable vigente y en especial a la Ley No. 3351 del 21 de febrero de 2006 de Organización del Poder Ejecutivo y su respectivo Reglamento.

A lo largo de casi 9 años nuestra empresa ha enfrentado diferentes cambios, tanto en su estructura interna como en el entorno en el que desarrolla sus actividades. La dinámica del comercio exterior y las modificaciones normativas que lo regulan, han generado la necesidad de realizar ajusten que permitan a la DAB responder de manera eficiente y oportuna a estos cambios.

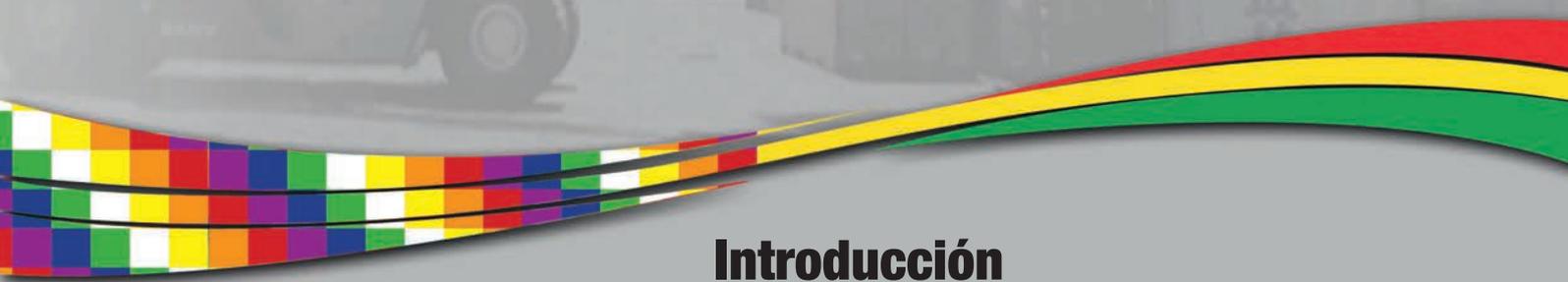
Es así que durante la gestión 2014 se posesiona a la actual Gerencia General, la cual, junto a su planta ejecutiva ya viene cumpliendo labores por algo más de tres (3) gestiones, durante las cuales nuestra Empresa ha encarado el reto fundamental de contar con la infraestructura necesaria para la prestación de los servicios concesionados: Logística, Almacenamiento y Control de Tránsitos; y el de tecnificar

nuestros procesos a través de herramientas informáticas a objeto de contar con procesos simples, seguros y eficientes. Haciendo un rápido balance de los logros institucionales alcanzados por la presente gestión queremos resaltar el uso de tecnología, y por otra parte, el fortalecimiento institucional, logros que coadyuvan nuestra visión de Empresa.

A pesar de la caída de nuestros ingresos, debido a factores externos, normativa aduanera y la dinámica del comercio exterior, los cuales no se encuentran bajo control de la DAB, es importante destacar el ajuste de gastos realizado sin poner en riesgo el desempeño operativo mismo, que es el reflejo del compromiso y dedicación de todo nuestro personal.

Constituidos como pilar estratégico en las operaciones logísticas del comercio exterior boliviano y alineado con el engrandecimiento de nuestro Estado, nos comprometemos a mantener nuestro compromiso de encarar nuestras actividades bajo los principios fundamentales de transparencia y seguridad.

Con trabajo, esfuerzo y dedicación y bajo la premisa del Ama Suwa, Ama Qhilla, Ama Llulla, lograremos encumbrar a nuestra Empresa como una Empresa de Excelencia.



Introducción

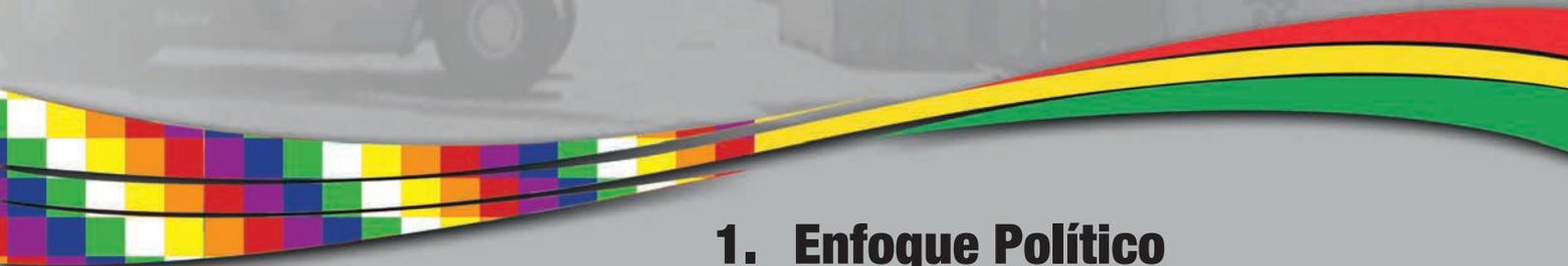
Introducción

La Empresa Pública Nacional Estratégica - Depósitos Aduaneros Bolivianos (DAB), se crea como parte de la política de gobierno, en la que el estado es el promotor del desarrollo económico y participa activamente en la generación de excedentes económicos, garantizando la redistribución equitativa de la riqueza y administrando unidades económicas con una gestión eficaz, eficiente, y transparente y con criterio empresarial.

Mediante Decreto Supremo No. 29694 del 3 de septiembre de 2008, se crea la Empresa Pública Nacional Estratégica “Depósitos Aduaneros Bolivianos”, como una persona jurídica de derecho público, bajo tuición del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, con patrimonio propio, autonomía de gestión administrativa, financiera, legal y técnica, cuya organización y funcionamiento estará sujeta a la normativa aplicable vigente y en especial a la Ley 3351 de 21 de febrero de 2006, de Organización del Poder Ejecutivo y su reglamento.

El 20 de Abril de 2009, la DAB suscribe un Contrato de Concesión, en el cual la Aduana Nacional de Bolivia - AN otorga a nuestra empresa la Administración de los Recintos Aduaneros de la Concesión B, en el marco de la Ley General de Aduanas y el Reglamento de la Concesión de Depósitos Aduaneros; esta concesión fue anteriormente administrada por concesionarios privados que incumplieron el contrato de concesión, siendo esta revertida por la AN.

El Plan Estratégico Empresarial de la Empresa Pública Nacional Estratégica Depósitos Aduaneros Bolivianos, con el propósito de coadyuvar al logro tanto de las metas del PDES como de la Agenda Patriótica 2025, se articula al Plan Estratégico Ministerial del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, buscando constituirse en una Empresa rentable, con una gestión eficiente y transparente.



1. Enfoque Político

1. Enfoque Político

1.1. Nuevo Modelo de Planificación Estatal

La Agenda Patriótica 2025 aprobada en la gestión 2015 y compuesta por trece (13) pilares fundamentales, plasma la visión de país que se quiere alcanzar hacia el 2025. Para el cumplimiento de estos pilares, el Gobierno Nacional aprobó en marzo del 2016, el Plan de Desarrollo Económico Social (PDES) como instrumento de planificación de mediano plazo.

Por su parte la Ley N° 777 del Sistema de Planificación Integral del Estado (SPIE), se constituye en un sistema de normas, procesos y metodologías para la planificación del Vivir Bien. El propósito de esta norma se centra en asegurar que las acciones de toda la gestión pública se orienten a construir el Vivir Bien, cumpliendo, tanto las metas del PDES, como de la Agenda Patriótica 2025.

En el marco de la Ley del Sistema de Planificación Integral del Estado (SPIE) se establece la formulación Planes Estratégicos Ministeriales (PEM's) mismos que tienen carácter transversal, correspondiendo su formulación a las diferentes carteras de Estado en el marco de las metas establecidas en el PDES.

Los Planes Estratégicos Ministeriales (PEM's) a su vez, a través de las carteras de Estado, agrupan la visión a mediano y largo plazo de uno

o más sectores en el marco de sus atribuciones, permitiendo articular a sus entidades (sea bajo su tuición, sujeción o dependencia) con el Plan de Desarrollo Económico Social (PDES).

1.2. Plan Estratégico Empresarial (PEE)

El Ministerio de Planificación del Desarrollo en uso de sus atribuciones, emite los Lineamientos transitorios para la formulación de Planes Sectoriales Empresariales (PEE) y Planes Estratégicos Corporativos (PEC), en el marco de los lineamientos metodológicos para la formulación de Planes Sectoriales de Desarrollo Integral (PSDI) para Vivir Bien y del Sistema de Planificación Integral del Estado (SPIE), con el objeto de guiar la formulación de los Planes Estratégicos Empresariales correspondientes a empresas del sector público.

Los Planes Sectoriales de Desarrollo Integral para Vivir Bien (PSDI) son planes de carácter operativo que permiten integrar en el mediano plazo el accionar de los diferentes sectores, y tiene como fin impulsar el desarrollo integral de los diferentes sectores de forma articulada al Plan de Desarrollo Económico Social en el marco del Desarrollo Integral para Vivir Bien (PDES).

El Plan Sectorial de Desarrollo Integral para Vivir Bien (PSDI) articula

el conjunto de la planificación que se realiza en el sector incluyendo la planificación estratégica institucional y la planificación empresarial de las entidades públicas bajo dependencia, tuición o sujeción del Ministerio cabeza de sector.

La planificación empresarial pública se constituirá, por tanto, en la actividad fundamental que direcciona y orienta la toma de decisiones de la empresa, y que contribuye al logro de las metas y resultados de la Agenda Patriótica, el PDES y los Planes Sectoriales de Desarrollo Integral para Vivir Bien (PSDI) del sector al que pertenezca la empresa.

De acuerdo a los Lineamientos Metodológicos para la formulación de PSDI's se establece que cada sector debe identificar el pilar, la meta y el resultado establecido en el PDES de acuerdo a ámbito de sus atribuciones y funciones para el quinquenio correspondiente.

Asimismo se establece que el sector y sus entidades o empresas dependientes deben incorporar las acciones a ejecutarse en el quinquenio de acuerdo a los resultados previstos.

Los resultados se constituirán en los articuladores de las acciones que forman parte del proceso de planificación integral.

En ese marco, las empresas públicas deberán elaborar y adecuar, según corresponda, sus planes estratégicos empresariales o planes estratégicos corporativos alimentado o integrando los PSDI's, para este fin deberán identificar los pilares, metas, resultados y acciones a desarrollar para contribuir al logro de los resultados del sector y de los objetivos estratégicos del país.

Los Lineamientos transitorios para la formulación de Planes Sectoriales Empresariales (PEE) emitidos por el Ministerio de Planificación estable que las empresas en la elaboración de sus Planes Estratégico Empresariales (PEE) deberán emplear la metodología que consideren conveniente y que más se adecue a su rubro empresarial, sin embargo de forma obligatoria deberán contener: Pilar, Meta, Resultados, Acciones.

Adicionalmente deberá contemplar: Visión, Misión, Diagnóstico, identificación de las unidades de negocio que serían los responsables del cumplimiento de las acciones, resultados y metas establecidas con anterioridad, indicadores de impacto y de proceso.

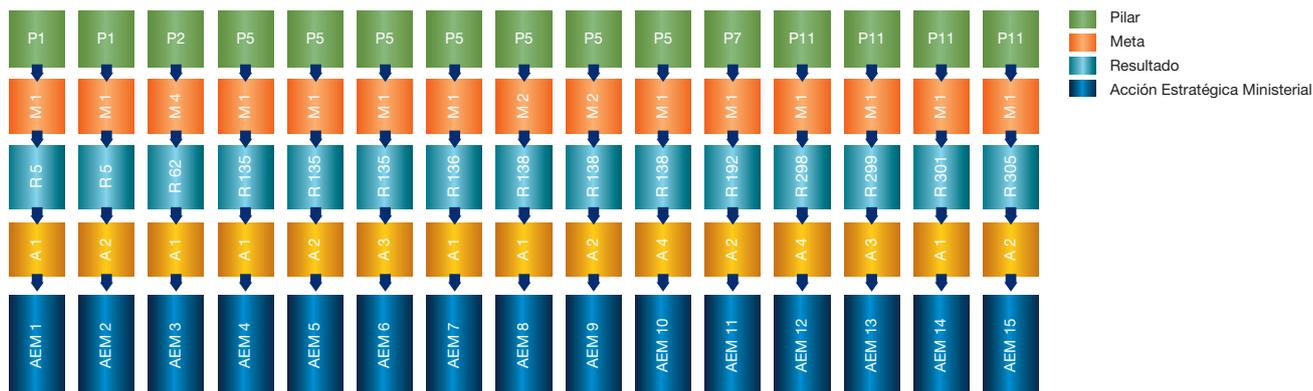
El contenido anterior no sería limitativo y el Ministro responsable del sector deberá garantizar la alineación antes de referida y definirá los indicadores de articulación y los resultados conjuntos en el PSDI.

1.3. Plan Estratégico Ministerial – Ministerio de Economía y Finanzas Públicas

En fecha 07 de Julio de 2016 el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas MEFP remite el proyecto de Plan Estratégico Ministerial (PEM) al Ministerio de Planificación del Desarrollo (MPD) para que se verifique su consistencia y obtener la aprobación correspondiente.

El MEFP con el objetivo de contribuir al cumplimiento de la Agenda Patriótica 2025 y del PDES, en su proyecto de Plan Estratégico Ministerial el MEFP ha establecido quince (15) lineamientos específicos en el marco de sus competencias y entidades bajo tuición que a su vez han ayudado a delinear quince (15) Acciones Estratégicas Ministeriales de acuerdo al siguiente esquema:

ILUSTRACIÓN 1: ACCIONES ESTRATÉGICAS MINISTERIALES (MEFP) ACCIONES ESTRATÉGICAS MINISTERIALES (AEM)



Fuente: Plan Estratégico Ministerial – MEFP

De estas quince (15) Acciones Estrategias Ministeriales (AEM), tres (3) permitirían el enlace con Depósitos Aduaneros Bolivianos con el PDES: **i) 7.1.192.2.11:** Precautelar la generación de la rentabilidad económica y garantizar la sostenibilidad de las empresas públicas para contribuir en la atención de políticas sociales; **ii) 11.1.298.4.12** Contar con una gestión eficiente que logre una administración institucional apropiada, utilizando adecuadamente los recursos y la planificación como herramienta de gestión institucional; y, **iii) 11.1.301.1.14**

Promover una gestión pública transparente mediante la rendición pública de cuentas, la atención oportuna de denuncias por vulneración a la ética y presuntos hechos de corrupción y un adecuado control interno.

A continuación se presenta el cuadro de enlace de las AEM's del MEFP con el PDES:

ENLACE PDES – ACCIONES ESTRATÉGICAS MINISTERIALES - MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS

PLAN DE DESARROLLO ECONÓMICO SOCIAL (PDES)

Pilar (7): Soberanía sobre nuestros recursos naturales

Meta (7.1.): Los recursos naturales y servicios estratégicos han sido nacionalizados y están siendo administrados por el Estado Plurinacional de Bolivia.

Resultado (7.1.192.): Se cuenta con empresas públicas que generan utilidades para su redistribución en políticas sociales, para el beneficio de todas las bolivianas y bolivianos.

Acción (7.1.192.2): Garantizar la sostenibilidad económica - financiera y precautelar la generación de rentabilidad económica para contribuir a la atención de políticas sociales.

Pilar (11): Soberanía y transparencia en la gestión pública

Meta (11.1.): Gestión Pública transparente, con servidores públicos éticos, competentes y comprometidos que luchan contra la corrupción

Resultado (11.1.298.): Se ha implementado un modelo de servicio público inclusivo, intercultural y comprometido con la concreción del Vivir Bien.

Acción (11.1.298.4): Desarrollo de una gestión eficiente que logre una administración institucional apropiada, utilizando adecuadamente los recursos y la planificación como herramienta de gestión institucional.

Pilar (11): Soberanía y transparencia en la gestión pública

Meta (11.1.): Gestión Pública transparente, con servidores públicos éticos, competentes y comprometidos que luchan contra la corrupción

Resultado (11.1.301.): Se ha institucionalizado en las entidades estatales la rendición pública de cuentas para el ejercicio efectivo del control social y procesos de formación en principios y valores éticos.

Acción (11.1.301.1): Promoción y consolidación de una gestión pública transparente a través de la Rendición Pública de Cuentas con participación efectiva de la sociedad civil e institucionalización del Control Social.

ACCIÓN ESTRATÉGICA MINISTERIAL (AEM)

7.1.192.2.11: Precautelar la generación de la rentabilidad económica y garantizar la sostenibilidad de las empresas públicas para contribuir en la atención de políticas sociales

11.1.298.4.12: Contar con una gestión eficiente que logre una administración institucional apropiada, utilizando adecuadamente los recursos y la planificación como herramienta de gestión institucional

11.1.301.1.14: Promover una gestión pública transparente mediante la rendición pública de cuentas, la atención oportuna de denuncias por vulneración a la ética y presuntos hechos de corrupción y un adecuado control interno

1.4. Empresa Pública Nacional Estratégica - Depósitos Aduaneros Bolivianos

El artículo 3 de la Ley N°1990 de 28 de julio de 1999, establece que: *“La Aduana Nacional es la institución encargada de vigilar y fiscalizar el paso de mercancías por las fronteras, puertos y aeropuertos del país e intervenir en el tráfico internacional de mercancías, para los efectos de la recaudación de los tributos que gravan las mismas y de generar las estadísticas de ese movimiento, sin perjuicio de otras atribuciones o funciones que le fijen las leyes”.*

La Aduana Nacional de Bolivia (AN), para el cumplimiento de sus funciones cuenta con depósitos aduaneros que según lo previsto en

el artículo 114 de la Ley de Aduanas, fueron otorgados en concesión, previa licitación pública a Almacenera Boliviana SA (ALBO SA) y SWISSPORT GBH COTECNA Bolivia SA, Depósitos Bolivianos Unidos SA (DBU S.A.), para su administración.

La AN resolvió el contrato de concesión de depósitos aduaneros con la empresa concesionaria DBU SA, por incumplimiento de contrato y dispuso su intervención a fin de garantizar la continuidad de la prestación del servicio público de administración de depósitos aduaneros.

Consecuentemente, a fin de garantizar su condición de sujeto activo en las obligaciones tributarias aduaneras y conservar su facultad de control y fiscalización a las instituciones que administren los

depósitos aduaneros, el Gobierno Nacional crea la Empresa Pública Nacional Estratégica (EPNE) Depósitos Aduaneros Bolivianos (DAB) mediante Decreto No. 29694 el 03 de septiembre de 2008 con el siguiente objeto: **“DAB tiene por objeto la prestación de servicios logísticos, de almacenaje y de asistencia al control de tránsitos”**, independiente de la institución aduanera, para la administración de los depósitos aduaneros en operaciones de comercio exterior.

DAB es una empresa pública nacional estratégica bajo tuición del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, con patrimonio propio, autonomía de gestión administrativa, financiera, legal y técnica, cuya organización y funcionamiento está sujeta a la normativa aplicable vigente. Cuenta con un Directorio conformado por representantes de tres Ministerios (Economía y Finanzas Públicas; Presidencia; y de Desarrollo Productivo y Economía Plural) cuya atribución principal es la de formular las políticas de la empresa, aprobar las estrategias y planes de gestión orientadas a encarar una efectiva gestión, asumiendo responsabilidades y acciones emergentes.

Por su parte, el Reglamento Específico del Sistema de Programación de Operaciones (RESPO) en su Artículo 8 (articulación con el Plan Estratégico Institucional – PEI) establece que el PEI, es el instrumento en el que se establecen la Misión, Visión, Análisis de Situación Interna y Externa (FODA) y Objetivos Estratégicos Institucionales de mediano

y largo plazo de la empresa DAB, con base al Plan Nacional de Desarrollo y Plan Sectorial.

1.5. Misión

Con la activa participación de Gerencia General se formula la misión de la Empresa Pública Nacional Estratégica Depósitos Aduaneros Bolivianos:

“Prestar servicios de asistencia de control de tránsito, almacenamiento y despacho de mercancías con calidad, seguridad y transparencia para facilitar el comercio exterior boliviano”

1.6. Visión

La visión estratégica es:

“Ser la Administradora Nacional de Depósitos Aduaneros de Bolivia”



2. Diagnóstico

2. Diagnóstico

2.1. Diagnóstico FODA.-

Mediante la activa participación de Gerencia General, Gerencias Nacionales, Planta Ejecutiva y personal de DAB, se realizó el análisis bajo el método de: Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA) de la Empresa, el cual refleja el siguiente resultado:

FORTALEZAS

1. Sistema informático flexible a los requerimientos de la empresa.
2. Proyectamos una mayor capacidad de almacenamiento
3. Condición legal de DAB como EPNE.
4. Generación y administración de recursos propios.
5. Enfoque gerencial de cero tolerancias a la corrupción.

DEBILIDADES

1. Centralización de los procesos administrativos con oficina central.
2. Alto índice de relacionamientos (heredados) con la Aduana Nacional.
3. Falta de conocimiento normativo en personal operativo.
4. Deficiencias en las prácticas de almacenamiento.

5. Bajos niveles salariales.
6. Falta de infraestructura para la adecuada prestación de servicios en algunos recintos.

OPORTUNIDADES

1. Tecnología de información y comunicación disponible en el mercado.
2. Políticas de estado nacional orientadas al fortalecimiento de empresas públicas (Ley de Empresa Públicas).
3. Interés de los gobiernos locales y regionales para la construcción de nuevos recintos aduaneros.

AMENAZAS

1. Demora en las acciones y/o determinaciones de la Aduana Nacional.
2. Clausulas contractuales restrictivas de la Aduana Nacional.
3. Subvención a la custodia y conservación de mercancía incautada y abandonada determinada por obligación contractual.
4. Inexistente libertad en la fijación de tarifas – dependencia tarifaria en función al valor CIF de la DUI.
5. Constantes cambios normativos aduaneros que afectan la operativa de la Empresa.



3. Políticas y Lineamientos Estratégicos

3. Políticas y Lineamientos Estratégicos

3.1. Funciones de Depósitos Aduaneros Bolivianos

En el marco de la política del Gobierno Nacional que establece otorgar una mayor participación al Sector Público en la economía nacional, se prioriza la concesión de la administración de depósitos aduaneros, por lo que mediante el Decreto Supremo No. 29694 del 3 de septiembre de 2008, se crea la Empresa Pública Nacional Estratégica “Depósitos Aduaneros Bolivianos”, con el objeto de la prestación de los servicios de:

- Logísticos
- Almacenaje
- Asistencia de Control de Tránsitos

Los servicios que prestará la Empresa DAB, estarán relacionados con:

I. Servicios Regulados:

1. *Servicio Logístico:* Todas aquellas actividades que DAB realizará en el Recinto Aduanero para la recepción,

descarga, carga, entrega de mercancías y operaciones necesarias para los regímenes que se apliquen a las mismas, excepto aquellas relativas al Régimen de Tránsito Aduanero y al Servicio de Almacenaje.

2. *Servicio de Almacenaje:* Todas aquellas que la DAB realizará sobre las mercancías que se encuentran sometidas a las modalidades de Depósito Temporal, Depósito de Aduana, Depósito Transitorio o Depósito Especial establecidas en la Ley General de Aduanas y su Reglamento.
3. *Servicio de Asistencia al Control de Tránsitos:* Aquellas que la DAB realizará en los Recintos Aduaneros ubicados en lugares de ingreso y salida de mercancías al y del territorio aduanero nacional, que tienen como objetivo asistir a la administración aduanera en la función de control de tránsito aduanero y en el ingreso y salida de medios de transporte.
4. Adicionalmente serán considerados como Servicios Regulados las actividades que los concesionarios realicen sobre mercancías bajo régimen de Depósito de Aduana, como agrupación y desagrupación de mercancías, mejora de la presentación de las mercancías, embalaje y reembalaje de mercancías, así como reenvase de mercancías.

II. Servicios no Regulados

Estos servicios serán prestados por DAB, previa autorización de la Aduana Nacional, de conformidad con la normativa aduanera, debiendo la DAB dar cumplimiento a la legislación aplicable a cada tipo de actividad, entre ellos tenemos:

1. Actividad de Almacenes Generales de Depósito y emisión de bonos de prenda (warrant) sobre mercancías nacionalizadas.
2. Embalaje de mercancías después de haber sido sometidas a despacho aduanero bajo cualquier régimen.
3. Subalquiler de espacios dentro de los Recintos Aduaneros a personas que tengan actividades relacionadas o conexas con los servicios.
4. Almacenaje de mercancías efectuado en forma posterior a su despacho aduanero.
5. Exhibición de mercancías que hayan sido objeto de despacho aduanero.
6. Otras actividades que se encuentren expresamente señaladas en el Contrato de Concesión y que no constituyan Servicios Regulados.
7. Otras que la Aduana autorice mediante Resolución de Directorio.



4. Planificación

4. Planificación

4.1. Pilares Estratégicos

En base a las Acciones Estratégicas Ministeriales del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, de las cuales tres (3) permiten el correcto enlace con el Plan Estratégico Empresarial – DAB, estableciendo los siguientes pilares.

1. Rentabilidad económica
2. Gestión eficiente
3. Transparencia

4.2. Acciones Estratégicos Empresariales (2016 – 2020)

7.1.192.2.11.1: Precautelar la rentabilidad económica y sostenibilidad de la empresa

11.1.298.04.12.2: Contar con una gestión eficiente a través de una administración empresarial apropiada.

11.1.301.1.14.3: Promover una gestión pública de DAB transparente mediante la rendición pública de cuentas y la atención oportuna de denuncias.

4.3. Indicadores de Impacto y de Proceso

Para la contribución a la Acción Estratégica Ministerial (AEM) del Plan Estratégico Ministerial del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, la EPNE Depósitos Aduaneros Bolivianos mediante su Plan Estratégico Empresarial se articula de la siguiente forma:

4.4. Acciones Estratégicas Empresariales de Depósitos Aduaneros Bolivianos

4.4.1. Acción Estratégica Empresarial N° 1

Para la contribución a la Acción Estratégica Ministerial “Precautelar la generación de la rentabilidad económica y garantizar la sostenibilidad de las empresas públicas para contribuir en la atención de políticas sociales”, Depósitos Aduaneros Bolivianos crea la Acción Estratégica Empresarial “Precautelar la rentabilidad económica y sostenibilidad de la empresa”, estableciendo su correspondiente indicador, mostrando a continuación su relación con el PDES y PEM:

PILAR, META, RESULTADO Y ACCIÓN

CÓDIGO PDES	CATEGORÍA	DETALLE
7	Pilar	Soberanía sobre nuestros recursos naturales
7.1	Meta	Los recursos naturales y servicios estratégicos han sido nacionalizados y están siendo administrados por el Estado Plurinacional de Bolivia.
7.1.192	Resultado	Se cuenta con empresas públicas que generan utilidades para su redistribución en políticas sociales, para el beneficio de todas las bolivianas y bolivianos.
7.1.192.2	Acción	Garantizar la sostenibilidad económica - financiera y precautelar la generación de rentabilidad económica para contribuir en la atención de políticas sociales.

CÓDIGO PEE	ACCIÓN ESTRATÉGICA MINISTERIAL
7.1.192.2.11	Precautelar la generación de la rentabilidad económica y garantizar la sostenibilidad de las empresas públicas para contribuir en la atención de políticas sociales.
ACCIÓN ESTRATÉGICA EMPRESARIAL	
7.1.192.2.11.1	Precautelar la rentabilidad económica y sostenibilidad de la empresa
RESULTADOS	
7.1.192.2.11.1.1	Se ha generado rentabilidad financiera por el tránsito, almacenamiento y despacho de mercancías.
7.1.192.2.11.1.2	Se ha generado rentabilidad respecto a los activos totales en cuanto al tránsito, almacenamiento y despacho de mercancías.

INDICADOR DE IMPACTO

NOMBRE DEL INDICADOR	Indicador Quinquenal de Cumplimiento de la Rentabilidad Financiera de Depósitos Aduaneros Bolivianos (IQCRFDAB)
CÓDIGO INDICADOR PEE	DETALLE
7.1.192.2.11.1.1	$IQCRFDAB = \sum IACRFDAB * Ponderación$

LÍNEA BASE (2015)

RESULTADOS	LÍNEA BASE
Se ha generado rentabilidad financiera por el tránsito, almacenamiento y despacho de mercancías.	-0.03% es el nivel de retorno de utilidad neta antes de ajustes con respecto al aporte de capital para la gestión 2015.
Se ha generado rentabilidad respecto a los activos totales en cuanto al tránsito, almacenamiento y despacho de mercancías.	-0.03% es el nivel de retorno de utilidad neta antes de ajustes con respecto a los activos totales para la gestión 2015.

RESPONSABLES

SIGLA	DETALLE
DAB	Depósitos Aduaneros Bolivianos

INDICADORES DE PROCESO

N°	SIGLA	DETALLE	TEMPORALIDAD	RESPONSABLE
3	IACRFDAB	Indicador Anual de Cumplimiento al nivel de rentabilidad financiera de Depósitos Aduaneros Bolivianos	2016-2020	Depósitos Aduaneros Bolivianos
4	IACRATDAB	Indicador Anual de Cumplimiento de rentabilidad respecto a los activos totales de Depósitos Aduaneros Bolivianos	2016-2020	Depósitos Aduaneros Bolivianos

4.4.2. Acción Estratégica Empresarial N° 2

Para la contribución a la Acción Estratégica Ministerial “Contar con una gestión eficiente que logre una administración institucional apropiada, utilizando adecuadamente los recursos y la planificación como herramienta de gestión institucional”, Depósitos Aduaneros Bolivia-

nos formuló la Acción Estratégica Empresarial “Contar con una gestión eficiente a través de una administración empresarial apropiada”, estableciendo su correspondiente indicador, mostrando a continuación su relación con el PDES y PEM:

PILAR, META, RESULTADO Y ACCIÓN

CÓDIGO PDES	CATEGORÍA	DETALLE
11	Pilar	Soberanía y Transparencia en la Gestión Pública
11.1	Meta	Gestión Pública transparente, con servidores públicos éticos, competentes y comprometidos que luchan contra la corrupción.
11.1.298.	Resultado	Se ha implementado un modelo de servicio público inclusivo, intercultural y comprometido con la concreción del Vivir Bien.
11.1.298.4	Acción	Desarrollo de una gestión eficiente que logre una administración institucional apropiada, utilizando adecuadamente los recursos y la planificación como herramienta de gestión institucional.
CÓDIGO PEE	ACCIÓN ESTRATÉGICA MINISTERIAL	
11.1.298.4.12	Contar con una gestión eficiente que logre una administración institucional apropiada, utilizando adecuadamente los recursos y la planificación como herramienta de gestión institucional.	
	ACCIÓN ESTRATÉGICA EMPRESARIAL	
11.1.298.4.12.2	Contar con una gestión eficiente a través de una administración empresarial apropiada.	
	RESULTADOS	
11.1.298.4.12.2.3	Se cuenta con una gestión eficiente a través de la administración empresarial apropiada.	

INDICADOR DE IMPACTO

NOMBRE DEL INDICADOR	Indicador Quinquenal de Cumplimiento a la Administración Institucional
CÓDIGO INDICADOR PEE	DETALLE
11.1.298.4.12.2.3	$IQCAI = IQCAI_{2016} + IQCAI_{2017} + IQCAI_{2018} + IQCAI_{2019} + IQCAI_{2020}$

LÍNEA BASE (2015)

RESULTADOS	LÍNEA BASE
Se cuenta con una gestión eficiente a través de la administración empresarial apropiada.	Para el 2015, DAB registró una gestión eficiente (1,15) debido a que mostraron una mejor ejecución física en relación al presupuesto.

RESPONSABLES

SIGLA	DETALLE
DAB	Depósitos Aduaneros Bolivianos

INDICADORES DE PROCESO

N°	SIGLA	DETALLE	TEMPORALIDAD	RESPONSABLE
1	IACGIE:	Indicador Anual de Cumplimiento a la gestión institucional eficiente	2016-2020	Depósitos Aduaneros Bolivianos

4.4.3. Acción Estratégica Empresarial N° 2

Para la contribución a la Acción Estratégica Ministerial “Promover una gestión pública transparente mediante la rendición pública de cuentas, la atención oportuna de denuncias por vulneración a la ética y presuntos hechos de corrupción y un adecuado control interno”, De-

pósitos Aduaneros Bolivianos formuló la Acción Estratégica Empresarial “Promover una gestión pública de DAB transparente mediante la rendición pública de cuentas y la atención oportuna de denuncias”, estableciendo su correspondiente indicador, mostrando a continuación su relación con el PDES y PEM:

PILAR, META, RESULTADO Y ACCIÓN

CÓDIGO PDES	CATEGORÍA	DETALLE
11	Pilar	Soberanía y Transparencia en la Gestión Pública
11.1	Meta	Gestión Pública transparente, con servidores públicos éticos, competentes y comprometidos que luchan contra la corrupción.
11.1.301	Resultado	Se ha institucionalizado en las entidades estatales la rendición pública de cuentas para el ejercicio efectivo del control social y procesos de capacitación en principios y valores éticos.
11.1.301.1	Acción	Promoción y consolidación de una gestión pública transparente a través de la Rendición Pública de Cuentas con participación efectiva de la sociedad civil e institucionalización del Control Social.

CÓDIGO PEE	ACCIÓN ESTRATÉGICA MINISTERIAL
11.1.301.1.14	Promover una gestión pública transparente mediante la rendición pública de cuentas, la atención oportuna de denuncias por vulneración a la ética y presuntos hechos de corrupción y un adecuado control interno.
	ACCIÓN ESTRATÉGICA EMPRESARIAL
11.1.301.1.14.3	Promover una gestión pública de DAB transparente mediante la rendición pública de cuentas y la atención oportuna de denuncias.
	RESULTADOS
11.1.301.1.14.3.4	Se ha realizado las rendiciones públicas de cuentas, consolidando una gestión transparente
11.1.301.1.14.3.5	Se ha dado atención oportuna a las denuncias por vulneración a la ética y presuntos hechos de corrupción.
11.1.301.1.14.3.6	Se optimizaron los procesos de control interno a través de la cantidad de auditorías realizadas

INDICADOR DE IMPACTO

NOMBRE DEL INDICADOR	Indicador Quinquenal de Cumplimiento a la Transparencia y el Control Interno de la Gestión Pública
CÓDIGO INDICADOR PEE	DETALLE
11.1.301.1.14.3.4	$IQCTCIGP = IQCTCIGP_{2016} + IQCTCIGP_{2017} + IQCTCIGP_{2018} + IQCTCIGP_{2019} + IQCTCIGP_{2020}$

LÍNEA BASE (2015)

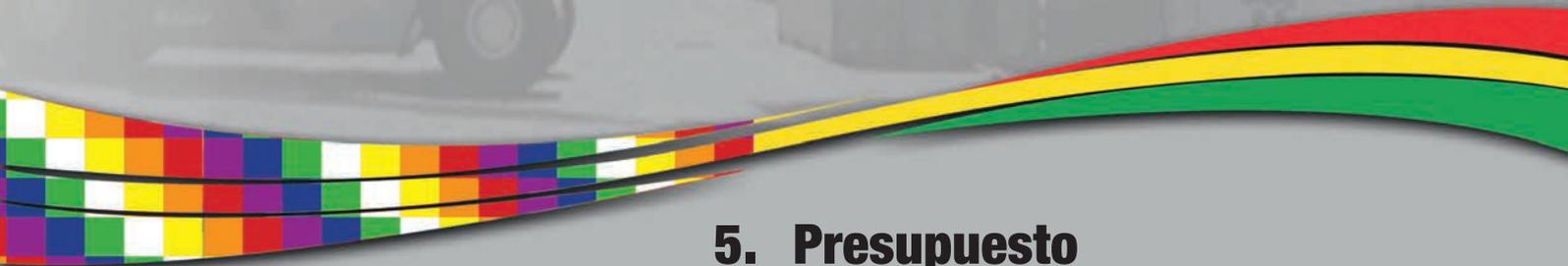
RESULTADOS	LÍNEA BASE
Se ha realizado las rendiciones públicas de cuentas, consolidando una gestión transparente	En la gestión 2015 y a inicios de la gestión 2016, DAB llevó adelante las 2 rendiciones de cuentas públicas establecidas por Ley.
Se ha dado atención oportuna a las denuncias por vulneración a la ética y presuntos hechos de corrupción.	Se remitieron el 100% de las denuncias a la Unidad de Transparencia del MEFP por presuntos hechos de corrupción en la gestión 2015.
Se optimizaron los procesos de control interno a través de la cantidad de auditorías realizadas	Se ha cumplido con el 100% de las auditorías programadas.

RESPONSABLES

SIGLA	DETALLE
DAB	Depósitos Aduaneros Bolivianos

INDICADORES DE PROCESO

N°	SIGLA	DETALLE	TEMPORALIDAD	RESPONSABLE
1	IACRPC:	Indicador Anual de Cumplimiento a la rendición pública de cuentas	2016-2020	Depósitos Aduaneros Bolivianos
2	IACDVEHC:	Indicador Anual de Cumplimiento a la atención oportuna de las denuncias por vulneración a la ética y presuntos hechos de corrupción	2016-2020	Depósitos Aduaneros Bolivianos
3	IACCI:	Indicador Anual de Cumplimiento de Control Interno institucional	2016-2020	Depósitos Aduaneros Bolivianos



5. Presupuesto

5. Presupuesto

5.1. Presupuesto Quinquenal

El Presupuesto Quinquenal es un instrumento financiero de mediano plazo que considera los ingresos esperados y gastos en un periodo “generalmente de cinco años”.

El presupuesto presentado a continuación se lo realizó de manera estimada, por lo cual dicha información es de carácter referencial y puede ser ajustado y/o modificado según lo exija el órgano rector, en el marco de la siguiente normativa:

- La Ley N° 62 Art. 40 que faculta al MEFP para llevar adelante la formulación, desarrollo y reglamentación de la política fiscal y presupuestaria de mediano y largo plazo.

- El DS N° 429 Art. 13 establece que el Viceministerio de Presupuesto y Contabilidad Fiscal dependiente del MEFP, debe formular y desarrollar la política presupuestaria plurinacional de mediano y largo plazo.

El Plan Estratégico Empresarial de la Empresa Pública Nacional Estratégica Depósitos Aduaneros Bolivianos, cuenta con tres (3) Acciones Estratégicas que tienen una asignación presupuestaria en función a la carga de las actividades, las cuales se detallan a continuación.

DEPÓSITOS ADUANEROS BOLIVIANOS - PRESUPUESTO QUINQUENAL POR ACCIÓN ESTRATÉGICA MINISTERIAL

Acción Estratégica Ministerial	RESPONSABLE	Presupuesto 2016	Presupuesto 2017	Presupuesto 2018	Presupuesto 2019	Presupuesto 2020
9. Precautelar la generación de la rentabilidad económica y garantizar la sostenibilidad de las empresas públicas para contribuir en la atención de políticas sociales.	*Gerencia Nacional de Operaciones	123.294.586	77.655.176	132.339.752	108.845.725	142.218.546
11. Contar con una gestión eficiente que logre una administración institucional apropiada, utilizando adecuadamente los recursos y la planificación como herramienta de gestión institucional.	* Gerencia General * Unidad de Planificación * Unidad de Asuntos Jurídicos * Gerencia Nacional de Administración y Finanzas * Departamento de Sistemas	10.000 626.219 0 67.945.841 4.068.432	13.500 750.980 438.004 68.149.219 1.259.484	10.000 626.219 0 67.945.841 4.068.432	10.000 626.219 0 57.945.841 4.068.432	10.000 626.219 0 67.945.841 4.068.432
12. Promover una gestión pública transparente mediante la rendición pública de cuentas, la atención oportuna de denuncias por vulneración a la ética y presuntos hechos de corrupción y un adecuado control interno.	*Unidad de Auditoría Interna *Área de Transparencia	544.704	730.500	544.704	544.704	544.704
TOTAL		196.489.782	148.996.863	205.534.948	172.040.921	215.413.742

*Está sujeto a modificación por parte de la Entidad